

CONSTANCIA SECRETARÍA: Hoy 21 de febrero de 2022 se pasan a Despacho las presentes diligencias informando que FRANCOPROYECTOS deprecó su relevo como secuestre en el presente asunto.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de febrero del dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN NRO. 178

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL PARQUE CALDAS P.H

DEMANDADO: ANA CATALINA MONROY MARÍN

RADICADO: 17001-31-03-002-2019-00127-00

Vista la constancia que antecede, recuerda el Juzgado que, mediante auto del 18 de noviembre de 2021, el Juzgado remitió la medida cautelar decretada en el presente asunto sobre el inmueble con folio de matrícula No.100-117553 al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Manizales, en razón a que allí se adelanta proceso de efectividad de la garantía real; en ese orden de ideas, debe ser dicha célula judicial quien se verse frente a la solicitud hecha por FRANCO PROYECTOS.

Remítase la solicitud hecha por FRANCO PROYECTOS al JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No.13**

Manizales, 25 de febrero de 2022

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaría